

B-VJU  
Bogotá D.C.,

Doctor  
**Gregorio Eljach Pacheco**  
Secretario General  
Senado de la República  
[secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)  
Carrera 7ª No 8-68 Bogotá, Colombia

Asunto:           Proposición número 26 – debate Control Político.

Apreciado doctor Eljach:

Me refiero a la comunicación del asunto, recibida el pasado 30 de octubre mediante correo electrónico, a través de la cual extiende a esta entidad la invitación a participar en el debate sobre “la ejecución de los planes, programas y proyectos del Gobierno Nacional encaminados a la recuperación económica del sector de la Aviación en el país, el cual se ha visto gravemente afectado por la emergencia sanitaria del COVID-19” y solicita dar respuesta a las preguntas formuladas a Bancóldex.

Sobre el particular, en primera instancia queremos agradecer la invitación formulada a Bancóldex a participar en ese espacio que seguramente contribuirá al desarrollo de planes y programas para la reactivación económica del país.

A continuación me permito dar respuesta a los puntos relacionados con el Banco, previo el siguiente contexto:

**I. Contexto:**

En primer lugar, es necesario tener en cuenta que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex es una sociedad de economía mixta del orden nacional, no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 del mismo año, actualmente incorporados en el Decreto Ley 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero - organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3º artículo 279 del Decreto 663 de 1993 y en el artículo 6º de sus Estatutos Sociales, el objeto social de Bancóldex consiste en “(...) financiar, en forma principal pero no exclusiva, las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o

redescuento, antes que como intermediario directo; y promover las exportaciones”. El ámbito de acción del Banco se refiere a la financiación de empresas y proyectos productivos.

Dada su condición de banco de segundo piso, Bancóldex canaliza los recursos de crédito al sector empresarial a través de intermediarios financieros sometidos a la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como a través de entidades orientadas a crédito microempresarial no vigiladas por dicho ente de control, como es el caso de ONG financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, fondos de empleados y otras entidades que cuenten con límite de crédito aprobado en Bancóldex. Desde hace algunos años, y cada vez más, hemos venido canalizando recursos a través de las llamadas fintech.

Las condiciones financieras y operativas generales, así como el destino de los recursos de las líneas de crédito de segundo piso que ofrece el Banco se encuentran establecidos en circulares externas y cartas circulares, dirigidas a los mencionados intermediarios.

Es importante señalar que en el marco de las condiciones definidas por Bancóldex, cada intermediario, de acuerdo con sus políticas y procedimientos internos de otorgamiento de crédito y garantías, es quien determina los requisitos específicos que debe cumplir la empresa, de manera que la aprobación y trámites respectivos de solicitud, los debe realizar el empresario directamente con esa entidad, que es quien hace el análisis de crédito de los deudores, adopta la decisión de otorgamiento de crédito, solicita la constitución de garantías, hace el recaudo y administración de la cartera, entre otras actividades.

También es importante señalar que los recursos de las líneas que se describen a continuación son intermediados por Bancóldex: captados en los mercados financieros, provenientes de inversionistas y clientes institucionales, y desembolsados a los intermediarios financieros a medida que son solicitados por éstos (y a éstos por parte de los empresarios). No constituyen recursos públicos, ni provienen del Presupuesto General de la Nación. El único componente público consiste en un aporte que hace la Nación para compensar el descuento de tasa que permite la generación de las líneas de crédito en condiciones especiales.

Con el propósito de mitigar el impacto negativo derivado de la llegada al país del COVID – 19 en el sector empresarial colombiano, Bancóldex como banco de desarrollo empresarial, ha puesto a disposición de las empresas, además de su oferta tradicional, una serie de iniciativas que se describen a continuación:

- **Línea especial de crédito Colombia Responde (Circular 004 del 18 de marzo de 2020):** recursos hasta por \$250 mil millones para capital de trabajo y sustitución de pasivos dirigidos a empresas de turismo, aviación y espectáculos en vivo, y a los proveedores de estas industrias. La línea está destinada a mipymes y grandes empresas con

recursos a un plazo de hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia para capital. Los montos máximos por empresa son de \$3.000 millones para mipymes y \$5.000 millones para gran empresa. En este caso, el intermediario debe acreditar una reducción de por lo menos el 2% en la tasa de interés frente a sus tasas tradicionales y de 5% cuando se trate del mecanismo de microfinanzas.

Esta línea de crédito se cerró por agotamiento de los recursos, lo cual fue informado mediante Carta Circular del 2 de julio de 2020.

- **Línea Colombia Responde para Todos (Circular 006 del 2 de abril de 2020):** esta es la segunda versión de la Línea Colombia Responde, con la inyección de hasta \$350.000 millones para capital de trabajo y sustitución de pasivos, adicionales a los \$250.000 millones inicialmente dispuestos en la línea Colombia Responde. Este segundo cupo de crédito cubre a todos los sectores, salvo los tres sectores de empresas beneficiadas con la línea Colombia Responde y el agropecuario (que lo cubren Finagro y Banco Agrario). Los montos máximos por empresa son de \$3.000 millones para mipymes y \$5.000 millones para gran empresa. En este caso, el intermediario debe igualmente acreditar una reducción de por lo menos el 2% en la tasa de interés frente a sus tasas tradicionales y de 5% cuando se trate del mecanismo de microfinanzas.
- **Colombia Emprende e Innova (Circular 007 del 8 de abril de 2020):** en asociación con iNNpulsa Colombia se creó este cupo por \$6.000 millones, que posteriormente se amplió a \$15.600 millones, lo cual se informó mediante Carta Circular del 8 de junio de 2020, para beneficiar empresas jóvenes que cuenten con mínimo 6 meses y máximo 96 meses (8 años) de facturación y que requieran recursos para capital de trabajo y sustitución de pasivos. Ofrece un plazo de hasta 3 años con hasta 6 meses de gracia. Estos créditos también son canalizados a través de intermediarios Fintech que cuenten con cupo en Bancóldex.
- **Línea especial de crédito Transporte Responde – Contra los efectos económicos del Coronavirus COVID-19 (Circular 017 del 16 de junio de 2020):** El Ministerio de Transporte y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las empresas del sector transportador, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas. Se trata de un cupo por COP 95.000 millones, dirigido a empresas de transporte, incluyendo propietarios y conductores, así como terminales de transporte. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pbs) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito y de 5% cuando se trate del mecanismo de microfinanzas. El plazo de 3 años y hasta 6 meses de gracia.
- **Reperfilamiento de las condiciones financieras de otros créditos existentes con recursos de Bancóldex (Circular 005 del 20 de marzo de 2020):** los clientes de las

líneas de capital de trabajo, modernización empresarial y “Exprimiendo la Naranja” podrán solicitar el aplazamiento de una o varias de las cuotas pactadas para los siguientes 6 meses; ajustar el pago de intereses durante el tiempo de desplazamiento de cuotas a capital; y mantener o ampliar el plazo del crédito hasta máximo 6 meses adicionales. Estas modificaciones son solicitadas a los intermediarios financieros y sujetas a aprobación de estos.

- **Programa de Alivio Financiero para Operaciones Desembolsadas Bajo las Modalidades Tradicionales de Crédito y Mediante la Línea de Apoyo al Crecimiento de la Economía Naranja (Circular No. 028 del 4 de agosto de 2020):** teniendo en cuenta que continúan las condiciones de afectación económica en el sector empresarial, derivadas de la pandemia causada por el Covid – 19 y, con el fin de ampliar el programa de soluciones orientadas a aliviar la situación de liquidez de las empresas, así como ajustar el pago de las obligaciones al flujo de caja de las mismas, Bancóldex ofrece a los beneficiarios de los créditos vigentes desembolsados bajo las modalidades tradicionales de “Capital de Trabajo y Sostenimiento Empresarial”, “Modernización Empresarial” y “Línea de Apoyo al Crecimiento de la Economía Naranja”, así como a las operaciones ya beneficiadas con el programa de alivio financiero (Circular 005 de marzo 20 de 2020) vigente hasta la fecha, las siguientes alternativas para modificar sobre el saldo insoluto de la obligación en Bancóldex, una o varias de las siguientes condiciones financieras así: Para operaciones en pesos: (i) ampliación hasta en 12 meses el plazo actualmente pactado, (ii) aplazar una o varias de las cuotas a capital pactadas para los siguientes 12 meses. Al finalizar este periodo, el saldo de capital de la obligación deberá ser amortizado en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales iguales durante el plazo restante del crédito, (iii) ajustar la periodicidad en el pago de los intereses de acuerdo con el nuevo plan de amortización acordado entre el beneficiario y el intermediario financiero. En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido, cuando se trate de tasas con base en el DTF, y mensual o trimestral para las tasas pactadas en IBR. (iv) se mantiene la tasa inicialmente pactada, (v) No se podrá incrementar la tasa de interés inicialmente acordada entre la empresa beneficiaria y el intermediario financiero.

Las modificaciones de las condiciones financieras inicialmente pactadas en las operaciones en dólares deberán ser consultadas previamente y Bancóldex evaluará cada caso para autorizar la modificación solicitada.

Programa de Alivio Financiero para Operaciones Desembolsadas Bajo las Modalidades Tradicionales de Crédito y Mediante la Línea de Apoyo al Crecimiento de la Economía Naranja (Circular No. 028 del 4 de agosto de 2020): teniendo en cuenta que continúan las condiciones de afectación económica en el sector empresarial, derivadas de la pandemia causada por el Covid – 19 y, con el fin de ampliar el programa de soluciones orientadas a aliviar la situación de liquidez de las empresas, así como ajustar el pago de las obligaciones al flujo de caja de las mismas, Bancóldex ofrece a los beneficiarios de los créditos vigentes desembolsados bajo las modalidades tradicionales de “Capital

de Trabajo y Sostenimiento Empresarial”, “Modernización Empresarial” y “Línea de Apoyo al Crecimiento de la Economía Naranja”, así como a las operaciones ya beneficiadas con el programa de alivio financiero (Circular 005 de marzo 20 de 2020) vigente hasta la fecha, las siguientes alternativas para modificar sobre el saldo insoluto de la obligación en Bancóldex, una o varias de las siguientes condiciones financieras así: Para operaciones en pesos: (i) ampliación hasta en 12 meses el plazo actualmente pactado, (ii) aplazar una o varias de las cuotas a capital pactadas para los siguientes 12 meses. Al finalizar este periodo, el saldo de capital de la obligación deberá ser amortizado en cuotas mensuales, trimestrales o semestrales iguales durante el plazo restante del crédito, (iii) ajustar la periodicidad en el pago de los intereses de acuerdo con el nuevo plan de amortización acordado entre el beneficiario y el intermediario financiero. En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido, cuando se trate de tasas con base en el DTF, y mensual o trimestral para las tasas pactadas en IBR. (iv) se mantiene la tasa inicialmente pactada, (v) No se podrá incrementar la tasa de interés inicialmente acordada entre la empresa beneficiaria y el intermediario financiero

Las modificaciones de las condiciones financieras inicialmente pactadas en las operaciones en dólares deberán ser consultadas previamente y Bancóldex evaluará cada caso para autorizar la modificación solicitada.

- **Línea Reactívale, Bancóldex/ Colombia Productiva (Circular No. 020 del 19 de junio de 2020):** Colombia Productiva y Bancóldex, buscando apoyar el reinicio seguro de las actividades productivas, en el marco de la pandemia del COVID 19, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida a la liquidez de las empresas asociada con los usos propios de la reactivación económica. Se trata de un cupo por COP 7.600 millones, dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas, de todos los sectores económicos, que requieran recursos para financiar los costos y gastos asociados con la implementación de medidas de bioseguridad, incluyendo insumos y adecuaciones para garantizar la seguridad de quienes laboran en la empresa, incluyendo aquéllos relacionados con el pago de consultoría para la implementación de los protocolos al igual que certificaciones y sellos que refrenden las prácticas de bioseguridad de la empresa, se excluye la sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pbs) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. El plazo de 3 años y hasta 6 meses de gracia.
- **Línea Reactivación TIC (Circular No. 038 del 25 de septiembre de 2020):** El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Bancóldex, buscando apoyar el reinicio seguro de las actividades productivas, en el marco de la pandemia del COVID 19, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida a la liquidez de las empresas asociada con los usos propios de la reactivación económica. Se trata de un cupo por COP 94.000 millones, dirigido a personas naturales y jurídicas,

consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas, de todos los sectores económicos, que requieran recursos para financiar para capital de trabajo (pago de nómina, pago de gastos de funcionamiento, y costos fijos), se excluye la sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 3% (300 pbs) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. El plazo de 3 años y hasta 6 meses de gracia.

Adicionalmente, en asocio con diferentes entes territoriales y para atender necesidades de empresarios domiciliados en ciertas regiones del país, se han lanzado recientemente las siguientes líneas especiales de crédito:

- **Línea Bogotá Responde, publicada el 14 de abril de 2020 bajo la Circular 008:** la Alcaldía de Bogotá y Bancóldex, anticipando los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19, diseñaron una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas. Se trata de un cupo por COP 264.000 millones dirigido a micro, pequeña y mediana empresa que requieran recursos para capital de trabajo (pago de nómina, pago de gastos de funcionamiento, y costos fijos). La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pbs) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito y de 5% cuando se trate del mecanismo de microfinanzas. El plazo es de 2 o 3 años, dependiendo del tamaño de la empresa y hasta 6 meses de gracia.
- **Línea Cúcuta Responde, publicada el 15 de abril de 2020 bajo la Circular 010:** la Alcaldía de Cúcuta y Bancóldex, anticipando los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19, diseñaron una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas. Se trata de un cupo por COP 3.100 millones dirigido a microempresas que requieran recursos para capital de trabajo (pago de nómina, pago de gastos de funcionamiento, y costos fijos). La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 3% (300 pb) o 5% (500 pb) por parte de las entidades microfinancieras, frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. El plazo es de 2 años y hasta 9 meses de gracia.

La línea se usó en su totalidad, sin embargo aún no se ha cerrado porque se están terminando de recibir todas las legalizaciones de beneficiarios que justifican los desembolsos a microfinancieras.

- **Línea Norte de Santander Responde, publicada el 15 de abril de 2020 bajo la Circular 009:** el Departamento de Norte de Santander y Bancóldex, anticipando los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19, diseñaron una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas. Se trata de un cupo por COP 12.000 millones dirigido a micros y pequeñas

empresas con un subcupo para el sector de moda. Los recursos están destinados exclusivamente a pago de nómina, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 3% (300 pb) o 5% (500 pb) por parte de las entidades microfinancieras, frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. El plazo de 2 años y hasta 9 meses de gracia.

- **Línea Barranquilla Responde, publicada el 16 de abril de 2020 bajo la Circular 011:** la Alcaldía de Barranquilla y Bancóldex, dados los efectos negativos en las actividades productivas de la ciudad, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, diseñaron una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas. Se trata de un cupo por COP 60.000 millones dirigido a micro, pequeñas y medianas empresas, con un sub cupo para el sector de alojamiento y comida. Los recursos serán destinados a Capital de trabajo para el pago de nómina, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento y sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) o 5% (500 pb) por parte de la microfinanciera frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. El plazo de 3 años y hasta 6 meses de gracia.
- **Línea Caldas y Manizales Responden, publicada el 5 de mayo de 2020 bajo la Circular 012:** La Gobernación de Caldas, la Alcaldía de Manizales y Bancóldex, dados los efectos negativos en las actividades productivas, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, diseñaron una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las micros, pequeñas, medianas y grandes empresas, de todos los sectores económicos con domicilio principal en Manizales o en los demás municipios del Caldas. Se trata de un cupo por COP 120.000 millones, dividida en dos cupos, el cupo A dirigido a las empresas domiciliadas en Manizales por COP 72.000 millones y el cupo B dirigido a las empresas domiciliadas en otros municipios de Caldas por COP 48.000 millones. Los recursos serán destinados a capital de trabajo para el pago de nómina, de arriendos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye la sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) o 5% (500 pb) por parte de la microfinanciera frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. El plazo de 3 años y hasta 6 meses de gracia.
- **Línea Antioquia Responde, publicada el 7 de mayo bajo la Circular 013:** La Gobernación de Antioquia y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las actividades productivas del Departamento de Antioquia diseñaron una solución para las microempresas y pequeñas empresas de todos los sectores. Se trata de un cupo total por COP 100.000 millones de pesos dirigido a microempresas y pequeñas

empresas de la región, con un cupo A por 15.000 millones de pesos para Medellín y un cupo B por 85.000 millones de pesos para otros municipios de Antioquia. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito.

- **Línea Bucaramanga Responde, publicada el 21 de mayo de 2020 bajo la Circular No. 014:** la Alcaldía de Bucaramanga y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las actividades productivas de la ciudad de Bucaramanga, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las microempresas y pequeñas empresas de la región. Se trata de un cupo total por COP 8.100 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas con domicilio en Bucaramanga. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.
- **Línea Fusagasugá Responde, publicada el 27 de mayo de 2020 bajo la Circular No. 015:** la Alcaldía de Fusagasugá y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las actividades productivas de la ciudad, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las microempresas y pequeñas empresas de la región. Se trata de un cupo total por COP 4.800 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas con domicilio en Fusagasugá. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 3% (300 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 2 años y hasta 6 meses de gracia.
- **Línea Pereira Responde, publicada el 27 de mayo de 2020 bajo la Circular No. 016:** la Alcaldía de Pereira y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las pequeñas, medianas y grandes empresas. Se trata de un cupo total por COP 22.100 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como pequeñas, medianas y grandes empresas con domicilio en Pereira. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y

demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.

- **Línea Villavicencio Responde, publicada el 17 de junio de 2020 bajo la circular No. 018:** La Alcaldía de Villavicencio y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas mientras se supera la coyuntura actual. Se trata de un cupo total por COP 4.940 millones dirigido a personas naturales y jurídicas consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas de todos los sectores económicos, con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio. Los recursos serán destinados a capital de trabajo para el pago de materias primas, nómina, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye la sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) o 5% (500 pb) por parte de la microfinanciera frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. El plazo de 3 años y hasta 6 meses de gracia.
- **Línea Valle del Cauca Responde, publicada el 19 de junio de 2020 bajo la circular No. 019:** La Gobernación del Valle del Cauca y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las actividades productivas, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas mientras se supera la coyuntura actual. Se trata de un cupo de COP 65.100 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas, de todos los sectores económicos con domicilio principal en el Departamento del Valle del Cauca. Para las empresas domiciliadas en Santiago de Cali se destinará del cupo total la suma aproximada de COP 19.530 millones de pesos. El Destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de materias primas, insumos, nómina y demás gastos y costos operativos de funcionamiento, se excluye la sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) o 5% (500 pb) por parte de la microfinanciera frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. El plazo de 3 años y hasta 6 meses de gracia.
- **Línea Rionegro Responde, publicada el 30 de junio de 2020 bajo la Circular No. 021:** la Alcaldía de Rionegro y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las actividades productivas de la ciudad, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las microempresas, pequeñas y medianas empresas de la región. Se trata de un cupo total por COP 1.600 millones de pesos dirigido a

personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas con domicilio en Rionegro. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.

- **Línea Atlántico Responde, publicada el 7 de julio de 2020 bajo la Circular No. 023:** la Gobernación del Atlántico, la Cámara de Comercio de Barranquilla y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las micros y pequeñas empresas. Se trata de un cupo total por COP 40.000 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas con domicilio principal en la ciudad de Barranquilla y en los demás municipios del Departamento del Atlántico. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.
- **Línea Montería Responde, publicada el 15 de julio de 2020 bajo la Circular No. 024:** la Alcaldía de Montería y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las micro, pequeñas y medianas empresas. Se trata de un cupo total por COP 16.000 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas con domicilio principal en el Municipio de Montería. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.
- **Línea Guainía Responde, publicada el 23 de julio de 2020 bajo la Circular No. 025:** El Departamento de Guainía y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las micro, y pequeñas empresas. Se trata de un cupo total por COP 1.500 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas con domicilio principal en el Departamento de Guainía. El destino de los

recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.

- **Línea Palmira Responde, publicada el 23 de julio de 2020 bajo la Circular No. 026:** El Municipio de Palmira y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las micro, y pequeñas empresas. Se trata de un cupo total por COP 1.500 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas con domicilio principal en el Municipio de Palmira. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.
- **Línea Santander Responde, publicada el 27 de julio de 2020 bajo la Circular No. 027:** La Gobernación de Santander y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las microempresas y pequeñas empresas, así como las unidades productivas informales de la región. Se trata de un cupo total por COP 36.200 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas, así como unidades productivas informales de la región con domicilio principal en el Departamento de Santander. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.
- **Línea Barrancabermeja Responde, publicada el 12 de agosto de 2020 bajo la Circular No. 031:** La Alcaldía de Barrancabermeja y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las microempresas y pequeñas empresas, así como las unidades productivas informales de la región. Se trata de un cupo total por COP 8.000 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas

empresas con domicilio principal en el Municipio de Barrancabermeja. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.

- **Línea Popayán Responde, publicada el 21 de agosto de 2020 bajo la Circular No. 032:** La Alcaldía de Popayán, la Cámara de Comercio del Cauca y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en la actividad económica por la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las microempresas, pequeñas empresas y medianas empresas. Se trata de un cupo total por COP 16.615 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas con domicilio principal en el Municipio de Popayán. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.
- **Línea Risaralda Responde, publicada el 28 de agosto de 2020 bajo la Circular No. 033:** La Gobernación de Risaralda y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las actividades productivas de la ciudad, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas de la región mientras se supera la coyuntura actual. Se trata de un cupo total por COP 24.300 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas con domicilio principal en el Departamento de Risaralda. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia.
- **Línea Agustín Codazzi Responde, publicada el 1 de septiembre de 2020 bajo la Circular No. 035:** La Alcaldía del Municipio Agustín Codazzi y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las actividades productivas del municipio, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas de la región mientras se supera la coyuntura actual. Se trata de un cupo total por COP

4.176 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas con domicilio principal en el Municipio Agustín Codazzi. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia dependiendo del subcupo.

- **Línea Medellín Responde, publicada el 11 de septiembre de 2020 bajo la Circular No. 036:** La Alcaldía de Medellín y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las actividades productivas del municipio, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas de la región mientras se supera la coyuntura actual. Se trata de un cupo total por COP 7.500 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros y pequeñas empresas con domicilio principal en la Ciudad de Medellín. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia dependiendo del subcupo.
- **Línea Sincelejo Responde, publicada el 22 de septiembre de 2020 bajo la Circular No. 037:** El Municipio de Sincelejo y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las actividades productivas del municipio, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas de la región mientras se supera la coyuntura actual. Se trata de un cupo total por COP 8.000 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas con domicilio principal en la Ciudad de Sincelejo. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia dependiendo del subcupo.
- **Línea Tunja Responde, publicada el 9 de octubre de 2020 bajo la Circular No. 039:** La Alcaldía de Tunja y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las actividades productivas del municipio, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la

liquidez de las empresas de la región mientras se supera la coyuntura actual. Se trata de un cupo total por COP 4.860 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas con domicilio principal en la Ciudad de Tunja. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia dependiendo del subcupo.

- **Línea Valledupar Responde, publicada el 13 de octubre de 2020 bajo la Circular No. 040:** La Alcaldía de Valledupar y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las actividades productivas del municipio, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas de la región mientras se supera la coyuntura actual. Se trata de un cupo total por COP 6.000 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas con domicilio principal en Valledupar. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia dependiendo del subcupo.
- **Línea Pasto Responde, publicada el 16 de octubre de 2020 bajo la Circular No. 041:** La Alcaldía de Pasto y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las actividades productivas del municipio, como consecuencia de la presencia del COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas de la región mientras se supera la coyuntura actual. Se trata de un cupo total por COP 7.900 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas y medianas empresas con domicilio principal en la Ciudad de Pasto. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia dependiendo del subcupo.
- **Línea Quindío Responde, publicada el 28 de octubre de 2020 bajo la Circular No. 042:** El Departamento del Quindío y Bancóldex, en vista de los efectos negativos en las actividades productivas del municipio, como consecuencia de la presencia del

COVID19 en el país, han diseñado una solución de crédito preferencial dirigida al mantenimiento de la liquidez de las empresas de la región mientras se supera la coyuntura actual. Se trata de un cupo total por COP 16.700 millones de pesos dirigido a personas naturales y jurídicas, consideradas como micros, pequeñas, medianas y grandes empresas con domicilio principal en el Departamento del Quindío. El destino de los recursos es capital de trabajo, como pago de nómina, arriendos, materias primas, insumos y demás costos y gastos operativos de funcionamiento, se excluye sustitución de pasivos. La línea contempla una reducción en la tasa de interés a los beneficiarios, en mínimo el 2% (200 pb) frente a la tasa plena que el intermediario hubiera aprobado para cada operación específica en condiciones estándar de crédito. el plazo es hasta 3 años y hasta 6 meses de gracia dependiendo del subcupo.

Debe tenerse en cuenta que el cupo de cada una de las líneas se va desembolsando según la demanda, por lo que, una vez agotados los recursos, se suspenderán las solicitudes de crédito.

Las líneas especiales de crédito, Colombia Responde Para Todos, Colombia Emprende e Innova, tienen cobertura nacional y aplican para los empresarios domiciliados en cualquier región del País.

Los empresarios pueden solicitar los créditos de Bancóldex ante establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, ONG financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, fondos de empleados y otras entidades con cupo en Bancóldex. Allí, los asesores financieros de las respectivas entidades orientarán a los empresarios sobre los pasos a seguir según sus propios procedimientos. Los interesados deben tener en cuenta que para acceder a las líneas de crédito, deben consultar los requisitos establecidos por cada uno de los intermediarios financieros.

De la misma forma, no se debe perder de vista que las tasas publicadas en la circular reglamentaria de cada línea de crédito corresponden a las tasas de interés que Bancóldex le cobra al intermediario financiero. A estas tasas, la entidad financiera le suma un margen de intermediación y da como resultado la tasa de interés para el empresario, la cual es libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero. Lo que hace Bancóldex es brindar recursos en mejores condiciones de tasa, plazo, amortización y periodo de gracia para que estos beneficios sean trasladados a los empresarios.

Es importante llamar la atención que algunas de las líneas o modalidades de crédito ofrecidas por Bancóldex, permiten que los recursos se destinen a la sustitución de pasivos, con el fin de generar liquidez mediante la mejora de las condiciones financieras de los pasivos actuales de la empresa, excepto los pasivos con socios o accionistas. Para el caso de la línea Colombia Responde para Todos, este destino sí está incluido. Para las demás líneas se deben consultar las condiciones particulares en cada circular.

## II. Respuesta al cuestionario

Una vez contextualizada la gestión de Bancóldex en el marco de la actual coyuntura, a continuación, procedemos a dar respuesta a las preguntas trasladadas, para lo que me permito indicar que el pasado 24 de septiembre se atendió un requerimiento que versaba sobre los mismos puntos.

- **¿Qué líneas de crédito se han establecido para la industria aeronáutica?**

Sobre el particular, le informo que el sector aeronáutico fue uno de los primeros tres sectores que, junto con sus cadenas de proveeduría, se priorizó en la línea Colombia Responde, primera línea publicada por Bancóldex en alianza con el Gobierno Nacional para atender las necesidades del sector empresarial afectado por la pandemia. Esta línea representó una oferta de crédito a través del sistema financiero por \$250.000 millones de pesos que se desembolsaron en su totalidad, ofreciendo hasta 3 años de plazo, hasta 6 meses de gracia, con tasas de redescuento del DTF E,A, +0% y el IBR NMV o NTV +0%. En cuanto al uso de los recursos, estos debían destinarse a las necesidades de liquidez de las empresas.

- **¿Cuántos han sido los desembolsos para la industria aeronáutica? Favor detallar las empresas y sus actividades.**

En relación con este interrogante, a continuación, se entrega un listado de los montos y número de operaciones desembolsadas a empresas de sector de transporte aéreo (CIU 5111, 5112, 5121, 5122 y 5223) con cargo a las líneas de crédito creadas por Bancóldex para atender la coyuntura actual.

<b>Línea</b>	<b>Monto Desembolsado</b>	<b>No. Operaciones</b>
ANTIOQUIA RESPONDE	100.000.000	3
BARRANQUILLA RESPONDE	12.500.000	3
BOGOTA RESPONDE	293.882.767	18
COLOMBIA RESPONDE	5.637.078.621	10
CUCUTA RESPONDE	6.000.000	1
VILLAVICENCIO RESPONDE	80.000.000	1
<b>Total general</b>	<b>6.129.461.388</b>	<b>36</b>

Cifras con corte a octubre 29 de 2020.

En lo que se refiere a la identidad de las empresas beneficiarias, por encontrarse esta información sujeta a reserva bancaria de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la Ley 1266 de 2008, no resulta viable su entrega.

- **¿Se tiene proyectado crear nuevas líneas de crédito que puedan favorecer a la industria aeronáutica?**

La industria aeronáutica, al igual que los demás sectores productivos, ha tenido y tiene acceso a todo el portafolio de líneas Responde que Bancóldex ha venido publicando en alianza con entidades del gobierno nacional y regionales. Igualmente, las empresas del sector podrían demandar recursos de nuevas líneas de crédito que Bancóldex viene estructurando con otros aliados, las cuales, además de solventar necesidades de capital de trabajo, están incluyendo la posibilidad de uso de los recursos para realizar adecuaciones e inversiones menores orientadas a cumplir con los protocolos y estándares de bioseguridad que se vienen definiendo para la reactivación de los diferentes sectores.

Por otra parte, en cuanto a la ampliación de los cupos de las líneas actuales o “retanqueo”, me permito informarle que dada la estructura de estas líneas especiales de crédito que implican un aporte por parte del Gobierno Nacional para la compensación del diferencial de la tasa de interés, la decisión de hacer el “retanqueo” de las mismas requiere ser concertada previamente con el Gobierno. Por tal motivo, a la fecha, no se tiene previsto contar con recursos adicionales para las líneas especiales que se han creado para atender la coyuntura actual. No obstante, en la medida en que se cuente con recursos adicionales de las entidades aportantes, el Banco estará en disposición de ampliar los cupos de las líneas.

- **Desembolsos a Mipymes con cargo a las Líneas Responde.**

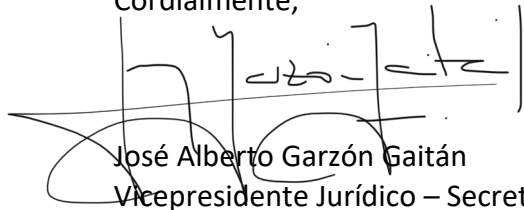
Por último, como quiera que en otros apartes del cuestionario se formulan algunos interrogantes sobre atención a MIPYMES, si bien estos no se dirigen a Bancóldex, a continuación adjuntamos las cifras de desembolsos a Mipymes con cargo a la Líneas Responde, con corte a octubre 29 de 2020.

Línea	Monto	
	Desembolsado	No. Operaciones
AGUSTIN CODAZZI RESPONDE	1.036.500.000	8
ANTIOQUIA RESPONDE	90.072.813.754	4749
ATLANTICO RESPONDE	31.186.981.731	115
BARRANCABERMEJA RESPONDE	2.932.900.000	35
BARRANQUILLA RESPONDE	56.991.421.769	2173
BOGOTA RESPONDE	216.183.990.363	8041
BUCARAMANGA RESPONDE	5.440.029.519	88

CALDAS Y MANIZALES RESPONDE	44.036.930.486	1880
COLOMBIA RESPONDE	177.915.947.428	504
COLOMBIA RESPONDE PARA TODOS	277.820.021.218	16676
CUCUTA RESPONDE	3.153.100.000	426
EMPRENDE E INNOVA	28.320.082.734	481
FUSAGASUGA RESPONDE	2.229.400.000	38
GUAINIA RESPONDE	288.500.000	5
MEDELLIN RESPONDE	4.606.800.000	25
MONTERIA RESPONDE	8.603.050.000	59
NORTE DE SANTANDER RESPONDE	11.913.500.000	998
PALMIRA RESPONDE	1.645.000.000	23
PASTO RESPONDE	2.945.340.000	12
PEREIRA RESPONDE	17.222.827.875	123
POPAYAN RESPONDE	8.128.683.000	52
REACTIVACION TIC	340.000.000	2
REACTIVATE	11.538.838.062	222
RIONEGRO RESPONDE	1.919.300.000	26
RISARALDA RESPONDE	14.932.830.000	113
SANTANDER RESPONDE	15.899.050.000	147
SINCELEJO RESPONDE	1.329.000.000	9
TRANSPORTE RESPONDE	63.500.574.744	362
TUNJA RESPONDE	2.192.997.000	11
VALLE RESPONDE	51.493.093.520	1927
VALLEDUPAR RESPONDE	143.000.000	1
VILLAVICENCIO RESPONDE	4.533.724.000	178
<b>Total general</b>	<b>1.160.496.227.203</b>	<b>39509</b>

Quedo a su disposición para suministrar cualquier información adicional que sea requerida sobre el particular.

Cordialmente,



José Alberto Garzón Gaitán  
Vicepresidente Jurídico – Secretario General